



## Comité de Administración

**ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "E" ALA NORTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.**

### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, y cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados; participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza; viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que en la actualidad el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, requiere para el desarrollo de sus labores legislativas, un espacio adicional dentro de las instalaciones del Palacio Legislativo.
- VI. Que el Comité de Administración emitió un Acuerdo que modifica la asignación del espacio para la prestación de servicios aéreos que utilizaba la Empresa Compañía Mexicana de Aviación S.A de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2013.
- VII. Que dada la liberación del espacio correspondiente, determinado por el acuerdo referido, es factible que se otorgue éste al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para la realización de sus labores legislativas.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se deja sin efectos el referido Acuerdo del Comité de Administración emitido con fecha 30 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Se destina el espacio físico ubicado en la planta baja del Edificio "E" ala norte, al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo las acciones necesarias para habilitar el espacio físico que se destina por este conducto.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, adquieran el mobiliario, equipo de oficina, telefónico e informático para la oficina a la que se refiere el presente acuerdo.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "E" ALA NORTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y trámites administrativos necesarios para instrumentar los acuerdos precedentes, a la brevedad posible.

Dado en el Palacio Legislativo a los 6 días del mes de febrero de 2014.

**Dip. Guillermo Sánchez Torres**  
Presidente y Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. José Martín López Cisneros**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Lucila Garfías Gutiérrez**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIV REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO - CUBA"

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIV REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO - CUBA"



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIV REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – CUBA"

Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio JCPLEEP/AMF/0996/050214, de fecha 05 de febrero del presente año, el Lic. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, remite a este Comité de Administración oficio LXII/CRE/017/14, de fecha 04 del mismo mes y año, suscrito por el diputado Eloy Cantú Segovia, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, en donde envía y solicita la autorización del proyecto de presupuesto por la cantidad de \$ 557,311.10 (Quinientos cincuenta y siete mil trescientos once pesos 10/100 M.N.), para cubrir los gastos de hospedaje y transporte aéreo asignado a la delegación cubana, con objeto de la realización de la "XIV Reunión Interparlamentaria México - Cuba", a llevarse a cabo en nuestro país, bajo el auspicio de la H. Cámara de Diputados, los días 20 al 23 de febrero de este año.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Comisión de Relaciones Exteriores un presupuesto hasta por la cantidad de \$557,311.10 (Quinientos cincuenta y siete mil trescientos once pesos 10/100 M.N.), mismo que deberá destinarse para la realización de la "XIV Reunión Interparlamentaria México - Cuba", a llevarse a cabo en nuestro país, los días 20 al 23 de febrero de 2014.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIV REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – CUBA"



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIV REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – CUBA"**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de febrero de 2014.

**Dip. Guillermo Sánchez Torres**  
Presidente  
y titular por el Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

**Dip. José Martín López Cisneros**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Enrique Aubry de Castro  
Palomino**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIV REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – CUBA"